



“Año Internacional de la Quinua”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°00006 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 04 ENE 2013

VISTO:

El Memorando N° 005-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional ; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21°, inciso “H”; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificados para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.



“Año Internacional de la Quinua”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
00006 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 04 ENE 2013



Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).



Que, mediante Resolución Ministerial N° 700-2012-EF/10, Prorrogan la vigencia de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público” para el Año Fiscal 2013.

Que, en el Memorando N° 005-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Enero del 2013, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente para la contratación mediante el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG de los siguientes señores y señoras:



Nombres y Apellidos

1. RUTH MERY SOTO TREJO-Asesora de Presidencia. del Gobierno Regional Tumbes.
 2. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMÁN-Asesor de Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.
 3. JAIME LUIS NUNURA CASTILLO- Consultor de Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.
 4. JANET RAQUEL GUTIERREZ ALVA- Consultora Asignada a la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.
 5. RAUL IZQUIERDO BENITES - Consultor de la Presidencia Regional para fines de implementación y Desarrollo del Céticos Tumbes.
 6. FIDEL ARISTOTELES RODRIGUEZ TORRES- Consultor Asignado a la Oficina de Procuraduría del Gobierno Regional Tumbes.
 7. JESUS PAUL VITE LEON - Consultor Asignado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes.
 8. CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA-Consultor Asignado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes
- 



“Año Internacional de la Quinua”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SICHREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 00006-2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 4 ENE 2013

Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR a partir del 01 de Enero del 2013 al 30 de Junio del 2013, Asesores y Consultores de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, siendo sus pagos efectuados por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, a las siguientes personas:



RUTH MERY SOTO TREJO-
OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMÁN
JAIME LUIS NUNURA CASTILLO
JANET RAQUEL GUTIERREZ ALVA
RAUL IZQUIERDO BENITES.
FIDEL ARISTOTELES RODRIGUEZ TORRES
JESUS PAUL VITE LEON
CRISTIAN AMANCIO GUTIERREZ PEÑA

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

